

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2017-00305-00

En atención a que, de manera involuntaria en los oficios remitidos a las diferentes entidades a fin de solicitar acompañamiento a la diligencia programada para el 19 de agosto de los corrientes, se indicó dirección errada del bien inmueble objeto de la entrega, el Despacho dispone:

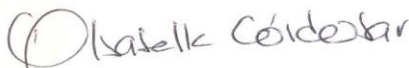
Primero: En aras de realizar la diligencia programada para el proceso de la referencia, se fija como nueva fecha el 28 de septiembre de 2021 a las 8:00 am.

Secretaría expídanse los oficios de rigor.

Previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes y los intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, **se requiere a las partes y los intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales** (Dto. 806/20).

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 20/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 089

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria